



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 148/2015

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA A LOS DIRECTORES ABRAHAM PÉREZ, RONALD POLO, ALVARO RODRIGUEZ, SERGIO VELARDE Y REYNALDO YUJRA A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN EL 8° ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

Las Actas de Directorio 042/2014 correspondiente a la reunión Ordinaria de 19 de agosto de 2014, 013/2015 de 10 de marzo de 2015 y 025/2015 de 2 de junio de 2015.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2015-10 de 5 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que mediante Actas 0420/2014, 013/2015 y 025/2015 el Directorio aprobó la realización y la convocatoria del 8° Encuentro de Economistas de Bolivia, que se realizará en la ciudad de sucre los días 10 y 11 de septiembre de 2015, actividades en las que participarán autoridades, ejecutivos y otros servidores y servidoras del BCB.

Que el Directorio ha visto por conveniente comisionar a los Directores Abraham Pérez, Ronald Polo, Alvaro Rodriguez, Sergio Velarde y Reynaldo Yujra para que participen en el 8° Encuentro de Economistas de Bolivia.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 15068 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 148/2015

Que los gastos de viaje y estadía de los Directores Abraham Pérez, Ronald Polo, Alvaro Rodriguez, Sergio Velarde y Reynaldo Yujra estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2015-10 acredita los recursos para el fin señalado.

POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:

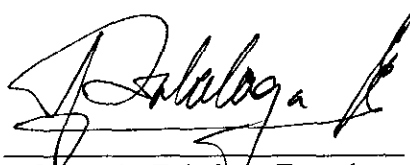
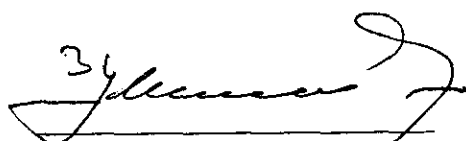
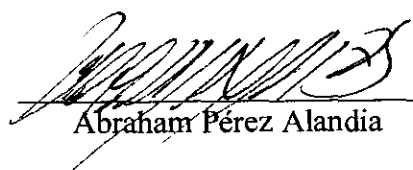
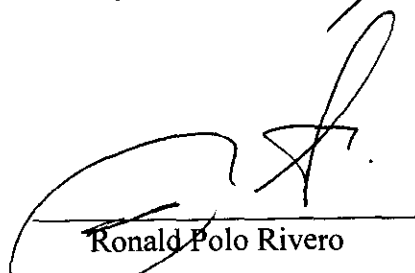
Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo a los Directores Abraham Pérez, Ronald Polo, Alvaro Rodriguez, Sergio Velarde y Reynaldo Yujra l Director del 9 al 12 de septiembre de 2015 para que participen en el 8° Encuentro de Economistas de Bolivia que se llevará a cabo los días 10 y 11 de septiembre de 2015 en la ciudad de Sucre.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de agosto de 2015


Marcelo Zabalaga Estrada
Reynaldo Yujra Segales
Abraham Pérez Alandia
Ronald Polo Rivero
Sergio Velarde Vera